

# EL REGISTRO OFICIAL

## DEL

### Departamento de Moquegua

Tomo XV.

Lima, Sábado 21 de Octubre de 1871.

Núm. 57.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE  
MINISTROS.

Lima, Setiembre 20 de 1871.

Excmo. señor:

Estando vacante la cartera de Hacienda y Comercio, por renuncia del que la desempeñaba, Capitán de Navío graduado D. Camilo Carrillo, tengo el honor de proponer para ese cargo, con acuerdo de los señores Ministros, al señor Dr. D. Felipe Masías.

El largo tiempo que el señor Masías ha servido en las oficinas de Hacienda, su contracción y reconocido capacidad, me hacen esperar que V. E. deferirá a esta propuesta.—Excmo. señor.

José Allende.

Lima, Setiembre 30 de 1871.

Acéptese esta propuesta y en consecuencia, nómbrese Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Comercio al Dr. D. Felipe Masías.—Comuníquese.—Rúbrica de S. E.—Allende.

Lima, Setiembre 20 de 1871.

Al señor Dr. D. Felipe Masías.

Habiendo renunciado el señor Capitán de Navío graduado D. Camilo Carrillo la cartera de Hacienda y Comercio, S. E. el Presidente, por resolución de la fecha, y en vista de la propuesta hecha con acuerdo de los señores Ministros, se ha servido nombrar á US. Ministro de Estado en los indicados ramos.

Tengo la complacencia de comunicarlo á US. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á US.

José Allende.

Lima, Setiembre 20 de 1871.

Señor Ministro de Guerra y Marina y Presidente del Consejo de Ministros.

He tenido la satisfacción de recibir el respetable oficio de US. fecha de hoy, por el que me comunica que S. E. el Presidente, en vista de la propuesta hecha con acuerdo de los señores Ministros, se ha servido nombrarme Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio.

Acepto con profunda gratitud el cargo de altísima confianza con que S. E. el Presidente se ha dignado honrarme, y para corresponder á tan distinguido favor, aplicaré todos mis esfuerzos al cumplimiento estricto de los graves deberes que hoy asumo.

Ruego á US. que tenga la bondad de manifestarlo así á S. E. el Presidente y de admitir la expresión de los sentimientos de consideración y

de singular aprecio con que tengo el honor de suscribirme de US. señor Ministro atento y S. S.

Felipe Masías.

MINISTERIO DE GOBIERNO, POLICIA  
Y OBRAS PÚBLICAS.

Lima, Setiembre 15 de 1871.

Manifestando el Prefecto del Departamento de Puno, en su anterior oficio, que para la conclusión de la obra del puente del río de Azángaro, decreta en 13 de Setiembre de 69, se necesita la suma de 22,123 soles 60 cts. según consta de los planos, pliego de instrucciones y presupuesto formado por el Ingeniero adscrito á ese Departamento; y siendo una obra que por la importancia de su objeto merece la preferente atención del Gobierno: apruébanse dichos planos y presupuestos; y en su consecuencia se dispone que la Caja fiscal del Departamento, remita á la de Puno y á disposición del Presidente de la Junta departamental de obras públicas, los referidos 22,123 soles 60 cts., para que desde luego se proceda á la continuación de los trabajos del mencionado puente, con arreglo á los planos y presupuesto aprobados y á lo prescrito en el decreto reglamentario de 13 de Noviembre de 69. Páse al Ministerio de Hacienda para que ordene la remisión de la expresada cantidad, aplicándose el gasto á la partida 1,153 del presupuesto del bienio anterior conforme á lo dispuesto en el decreto de 10 de Enero último. Tráscase al Prefecto oficiente con inclusión del indicado pliego de ilustraciones, presupuesto y copia del respectivo plano. Régistrase, y publíquese.—Rúbrica de S. Santa María.

Lima, Setiembre 21 de 1871.

Visto este expediente; y teniendo en consideración, que el permiso que solicita D. Juan Dionisio Rivera para establecer un ferrocarril de sangre, entre la ciudad del Callao y Bellavista, tiende á facilitar la comodidad en la comunicación y á contribuir eficazmente al progreso y desarrollo de ambas poblaciones; de conformidad con lo expuesto por la Junta Municipal del Callao y dictamen del Fiscal de la Excmo. Corte Suprema; concédese al referido Rivera el permiso solicitado para el establecimiento del ferrocarril con arreglo á las condiciones fijadas por la Comisión Central de Ingenieros y Fiscal de la Excmo. Corte Suprema. Páse este expediente á la Municipalidad del Callao para que conforme á las indicadas bases mande extender la respectiva escritura.

Comuníquese, publíquese y régístrese.—Rúbrica de S. E.—Santa María.

Lima, Octubre 3 de 1871.

Señor Prefecto del Departamento de Moquegua.

S. E. el Presidente de la República, en el expediente de Don Andrés Novillo, y Don Carlos Zapata, relativo á la obra de irrigación del Valle de Locumba en el Departamento de Moquegua, ha tenido á bien expedir el decreto que sigue:

“Visto este expediente, y teniendo en consideración: que el préstamo de doscientos cincuenta mil soles en bonos concedido á la sociedad Zapata y Novillo por resolución suprema de 16 de Mayo del presente año para la empresa de irrigación de las pampas de Sitana del Valle de Locumba, no ha podido llevarse á efecto por las fundadas razones que el Ministerio de Hacienda adujo en sus oficios de 14 de Junio y 4 de Julio últimos: que a consecuencia de tales observaciones y no pudiendo otorgar los interesados una fianza que asegure de una manera satisfactoria, y conforme á las disposiciones vijentes, el servicio de los bonos que debían dárseles en préstamo, han propuesto por su recurso del día 26 del citado mes de Julio celebrar con el Estado una sociedad para la mencionada Empresa, contribuyendo el Gobierno con el capital de doscientos cincuenta mil soles en dinero efectivo y poniendo por su parte los proponentes, los derechos que les corresponden en los terrenos que se tratan de irrigar y en las aguas del río de Locumba, por adjudicación que se les hizo en supremo decreto de 9 de Junio de 1863, igualmente que el capital que dicen haber invertido en los trabajos del canal de irrigación, que el Gobierno no está autorizado por las leyes para entrar en especulaciones de este género, las que por otra no son convenientes para los intereses del Fisco, pues ellas requieren para su buen resultado una atención y consagración que el Gobierno no puede prestarles: que es irrealizable por parte de Novillo y Zapata el otorgamiento de la fianza para asegurar el servicio de los bonos que se les mandó dar en calidad de mutuo por la citada resolución de 16 de Mayo último: suspéndese los efectos de esta, y se declara sin lugar la solicitud de los recurrentes para que el Gobierno entre como accionista de la mitad de la empresa.”

Que tráscase á US. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á US.

Manuel Santa María.



Tráscase al Dr. D. Carlos Zapata y publíquese.—Rúbrica del señor Prefecto.

MINISTERIO DE HACIENDA Y  
COMERCIO.

Dirección de Rentas.

Lima, Setiembre 23 de 1871.

Señor Prefecto del Departamento de Moquegua.

Con esta fecha he expedido el siguiente decreto:

“Visto el presente oficio del Administrador de especies valoradas, en que comunica que se han agotado los timbres de á diez centavos destinados al consumo del Departamento de Moquegua, se dispone que se habiliten para este Departamento los que sirven para el de Huancavelica, cuya existencia es abundante.”

Lo que tráscase á US. para su inteligencia y á fin de que se publiquen en el periódico oficial de ese Departamento para que llegue á conocimiento de todos.

Dios guarde á US.

José M. Osoreo.

DEPARTAMENTAL.

En la heroica Ciudad de Moquegua, á los veinte y tres días del mes de Setiembre de mil ochocientos setenta y uno: los ciudadanos que suscriben, acordaron de su libre y espontánea voluntad, formular y rúbri-car la presente acta, para elevarla al Supremo Gobierno y á la Prefectura del Departamento por conducto de la Sub-prefectura de la provincia, como un acto de estricta justicia y como Moqueguanos amantes del orden y de la paz, á cuya sombra tenemos convicción que solo pueden progresar los pueblos. En esta virtud, autorizan y declaran: Que aprobamos y aplaudimos la conducta administrativa que observa nuestro actual Sub-prefecto Teniente Coronel Don José Luis Torres: Que no reconocemos en él pertenencia á ningún bando eleccionario y del que se le acusa por los diarios de Lima (del señor Gomez Sanchez,) ese partido no existe en Moquegua, y por consiguiente, no se puede ser partidario de sombras: Que á pesar de las dificultades presentadas desde el día doce del actual que paralizó sus trabajos la Junta de Adjudicación de terrenos en el Alto de la Villa, ha sabido con su política y sagacidad conciliar las opiniones, y evitar cuales-



# DEPARTAMENTO MOQUEGUA.

## PROVINCIA DEL CERCAO DE TACNA.

Razon de las causas civiles que jiran en el juzgado de primera instancia que despacha el Dr. Don José Manuel Suarez, y por el oficio del Escribano que suscribe.

Nº	ACTORES.	REOS.	NATURALEZA.	MATERIA DISPUTADA.	FECHAS.	SENTENCIA.	ESTADO ACTUAL.
71	Dionisio Quelopana y otros	Pedro Albarracin y otros..	Ordinaria....	Revindicacion de bienes....	Octubre . 20 de 70	..	En 27 de marzo último se recibió a prueba por nueve dias y se prorrogaron hasta ochenta.
72	Felipe Santiago Castañon..	Mariano S. Cornejo.....	Idem	Idem	Julio.... 20 de 70	..	En 2 del actual se mandó agregar el certificado de conciliacion.
73	Gertrudis Palza .....	Juan Sologurea .....	Idem	Idem	Noviem.. 7 de 67	..	En 10 de mayo último se declara sin lugar a la oposicion hecha a la certificacion del término de prueba.
74	Maria Mamani .....	Manuela Vildoso.....	Idem	Idem	Marzo .. 17 de 70	..	En marzo último se mandó que corriera el traslado con el ejecutado.
75	Maria H. Yañez .....	Francisco Bacigalupo .....	Idem	Idem	Noviemb. 7 de 67	..	En mayo último se declaró contumas al ejecutado.
76	Emilio Espejo .....	Luis Raffo .....	Idem	Idem	Marzo... 16 de 70	..	En marzo último se recibió a prueba por 8 dias las excepciones propuestas.
77	Amelia Llogueras.....	Antonia Churruca .....	Idem	Idem	Febrero. 16 de 62	..	En 26 de mayo se corrió traslado del alegato a la demandada.
78	José Villanueva y otros..	Manuel Vargas .....	Idem	Idem	Febrero ... 9 de 70	..	En 29 de setiembre del mismo año se recibió a prueba por 9 dias que se prorrogaron hasta 80.
79	Juan de la Cruz Morales..	Francisca Adrianda y otra.	Idem	Idem	Octubre.. 12 de 69	..	En 21 de junio del 70 se recibió a prueba por 9 dias que se prorrogaron hasta 80.
80	Fortunato Bello .....	Manuel Bustios.....	Idem	Idem	Marzo... 1º de 71	..	En 21 de junio de 70 se recibió a prueba por 20 dias.
81	Domingo Ticona.....	Miguel Ticona.....	Idem	Idem	Noviemb. 23 de 70	..	En 25 de enero último se recibió a prueba por 20 dias.
82	Felix Gunca.....	José M. Cama y otros....	Idem	Idem	Octubre.. 5 de 70	..	En 7 de febrero último se recibió a prueba por 20 dias.
83	Felipe Santiago Castañon	J. C. J. Rospigliosi y otros	Idem	Idem	Octubre . 5 de 71	..	En mayo último se recibió a prueba por 9 dias que se han prorrogado hasta ochenta.
84	Francisca Idiaquez.....	Pablo Flores .....	Idem	Idem	Noviemb. 28 de 70	..	En febrero 4 último se recibió a prueba por 8 dias que se prorrogaron hasta 20.
85	José Maria Ortiz.....	José L. Castañon.....	Idem	Idem	Agosto .. 12 de 70	..	En 11 de mayo último se mandó cumplir lo resuelto por el Superior Tribunal.
86	J. F. Cornejo Síndico... ..	José Maria Ortiz.....	Idem	Idem	Noviem.. 15 de 70	..	En 8 de marzo último se recibió a prueba por 20 dias.
87	Celestino Vargas .....	Nolberto Chiri .....	Idem	Idem	Octubre... 29 de 70	..	En 9 de febrero último se corrió traslado al demandante.
88	Maria J. de Barrios.....	Domingo de Barrios .....	Idem	Idem	Idem .. 11 de 70	..	En 10 de noviembre se mandó agregar el escrito de José Pinto para que se le tuviera por parte.
89	Cora Palza.....	Mariano Palza Infantas ..	Idem	Idem	Diciemb . 5 de 70	..	En la misma fecha se mandó recibir las declaraciones.
90	Vicente Liendo .....	Gavino Loza .....	Idem	Idem	Enero.... 12 de 71	..	En mayo 26 se mandó que se recibiera la declaracion del médico y que se agregarán las partidas acompañadas.
91	Carmen M. Bochinet... ..	Ajente Fiscal.....	Idem	Idem	Abril. .. 27 de 71	..	En la misma fecha se mandaron practicar las diligencias de intestado.
92	Vicente Arce Síndico .....	Ignacio Carrion y otros....	Idem	Idem	Idem.... 26 de 71	..	En 27 de mayo último se mandó poner en conocimiento del Síndico, las propuestas hechas.
93	Andres Morales .....	Buenaventura Aviles... ..	Idem	Idem	Setiembr. 1.º de 71	..	En 25 de abril se mandó el término 8 dias para las pruebas del artículo propuesto.

### RESUMEN.

Ejecutivas.....	40
Ordinarias.....	40
Sumarias.....	13

Total de causas.. 93

Tacna, Junio 5 de 1871.

V.º B.º — JOSE MANUEL SUAREZ,

BRUNO MARIANO MALDONADO.

*República Peruana—Corte Superior de Justicia del Departamento Moquegua — Tacna, Octubre 5 de 1871.*

Señor Coronel Prefecto del Departamento.

S. C. P.

Sírvase US disponer que el aviso que tengo la honra de adjuntar al presente oficio se publique en "El Registro Oficial" del Departamento. Dios guarde á US.—S. G. P.  
*Andrés Arce.*

Habiendo quedado vacante la Escribanía de Estado de la provincia de Arica que desempeñaba don José Gabriel Benavides, por haber sido éste nombrado público de la provincia Litoral de Tarapacá;—de órden de la Ilustrísima Corte Superior del Departamento, se invita á las personas que quieran optar dicho empleo para que en el término de treinta días se presenten ante este Ilustrísimo Tribunal que se les atenderá en justicia.

Tacna, Octubre 5 de 1871.

Manuel T. Valdivia—Secretario.  
V. ° B. ° —Arce.

*Capitanía del Puerto de Arica.*

Señor Coronel Prefecto de este Departamento.

Vapor Chileno Limaní, procedente de Valparaíso y puertos intermedios en 8 horas del último Pisagua, arcló a las 6 horas a. m., su capitán Lautrup con 39 hombres de mar, su carga general, pasajeros don Domingo Baceque y 16 de cubierta.

Este Vapor continuó su viaje para el Sur hasta Valparaíso a las nueve horas p. m. y lleva de pasaje a 17 individuos en cubierta, habiendo cargado productos del país.

Vapor Inglés Inca, zarpó a las 7 30 minutos p. m., con destino a Iquique haciendo escala en los puertos intermedios, su capitán M. Taylor con 16 hombres, su carga productos de país.  
Arica, Octubre 6 de 1871.

*José Becerra.*

Señor Coronel Prefecto de este Departamento.

El capitán de puerto da parte á US. haber entrado y salido en el día de la fecha, los buques siguientes:

Vapor Inglés Valdivia, procedente de Valparaíso é intermedios del último Pisagua en 8 horas fondeo a las 5 horas 30 minutos a. m., su capitán Leonard con 56 hombres, su carga general, conduce 3 personas de cubierta.

Este Vapor continuó su viaje al Norte hasta el Callao y lleva de pasaje a 8 individuos de cubierta y capitán Monsalvo, zarpó a las 12 horas 45 minutos p. m.

Vapor Inglés Limaní, procedente del Callao y puertos intermedios del último Ilo en 8 horas, su capitán Ring con 74 hombres, su carga general, pasajeros S. Cáceres, José Bueno, Julian Artieda y 15 de segunda y tercera clase.

Este Vapor siguió su marcha al Sur hasta Valparaíso y lleva de pasaje a don Federico Urendá, Mar

garita Franco, C. Pardo, Isidro Idague, doña María Haywood y 3 niños, Wenceslao Alank, doña Eugenia Bruyac, Andrés Torres y 28 de cubierta, zarpó a las 6 horas p. m.  
Arica, Octubre 11 de 1871.

*José Becerra.*

Señor Coronel Prefecto de este Departamento.

El capitán de puerto da parte a US. haber entrado y salido en el día de la fecha los buques siguientes:

Vapor Inglés Paita, procedente de Valparaíso y puertos intermedios del último Pisagua en 8 horas ancló a las 6 horas 30 minutos a. m., su capitán Williams con 70 hombres su carga general, pasajeros señora Belzu de Córdova y 2 hijas, R. Gana y 3 de tercera clase.

Este vapor continuó su viaje al Norte hasta el Callao y lleva de pasaje a doña María Bush, Francisco Vijil, Wenceslao Navarrete, J. L. Bueno, Luis Cáceres, A. Tamayo y 6 de cubierta.

Vapor Inglés Inca, ancló a las 6 horas a. m. procedente de Iquique y puertos intermedios del último Pisagua en 8 horas su capitán Taylor con 16 hombres, en lastre.

Arica, Octubre 13 de 1871.

*José Becerra.*

Señor Coronel Prefecto de este Departamento.

El capitán del puerto da parte a US. haber zarpado el día de la fecha a las 10 horas a. m. la fragata Norte Americana Haitic H. Tapley con destino a Mejillones del Perú, su capitán Tapley con catorce hombres en lastre.

Arica, Octubre 14 de 1871.

*José Becerra.*

Señor Coronel Prefecto de este Departamento.

El capitán del puerto da parte á US. haber entrado y salido en el día de la fecha los buques siguientes;

Vapor Inglés Coquimbo, procedente del Callao y puertos intermedios, del último Mollendo en 12 horas, su capitán Stewart con 64 hombres, su carga general, pasajeros don Justo Arias, y don Carlos Wuegn con 4 de cubierta.

Este Vapor zarpó a las 8 horas p. m., con destino a Valparaíso haciendo escala en los puertos intermedios y lleva de pasaje á uno de segunda clase y 28 de cubierta.

Arica, Octubre 15 de 1871.

*José Becerra.*

Señor Coronel Prefecto de este Departamento.

El capitán del puerto da parte a US. haber zarpado a las 7 horas 30 minutos p. m. del día de la fecha el Vapor Inglés Inca con destino á Iquique, haciendo escala en los puertos intermedios, su capitán M. Taylor con 16 hombres de mar, su carga productos del país, conduce treinta y dos pasajeros de cubierta.

Arica, Octubre 16 de 1871.

*José Becerra.*

Habiendo hecho dejación D. Joaquín Durán de la Escribanía de Estado de la provincia de Moquegua que desempeñaba;—de órden de la Ilustrísima Corte Superior del Departamento, se invita á las personas que quieran obtener dicho empleo, para que en el término de treinta días se presenten ante el Ilustrísimo Tribunal, adonde se les atenderá en justicia.

Tacna, Setiembre 28 de 1871.

*Manuel Torres Valdivia,*  
Secretario.

V. ° B. ° —Arce.

Habiéndose admitido por el Supremo Gobierno la renuncia que ha hecho el Dr. D. Juan David Navarrete de la Escribanía de Estado que desempeñaba en la provincia de Moquegua;—de órden de la Ilustrísima Corte Superior del Departamento, se invita á las personas que quieran obtener dicho empleo, para que en el término de treinta días se presenten ante este Ilustrísimo Tribunal, adonde se les atenderá en justicia.

Tacna, Setiembre 28 de 1871.

*Manuel Torres Valdivia,*  
Secretario.

V. ° B. ° —Arce.

#### EDICTOS.

El ciudadano Domingo Tellez, Abogado de los Tribunales de Justicia y Juez de primera instancia de esta capital &.

Por este segundo edicto, cito, llamo, y emplazo al reo prófugo José María Flores, para que se presente en el Juzgado ó en la Cárcel pública de esta ciudad á defenderse de los cargos que contra él resultan en la causa criminal que de oficio se le sigue por el homicidio de Manuel Chuquima; que haciéndolo así será atendido en justicia y oídos sus justos reclamos.

Tacna, Setiembre 3 de 1871.

*Domingo Tellez.*

Ante mí—*Dionisio Quelopana,*  
Escribano del Crimen.

El Ciudadano Domingo Tellez, Abogado de los Tribunales de Justicia de la República, y Juez de la Instancia de esta Capital &.

Por este segundo edicto, cito, llamo y emplazo á los reos prófugos Pedro Carlin y Agustín Chacon, para que se presenten en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta ciudad, á estar á derecho y defenderse de los cargos que contra ellos resultan en la causa criminal que de oficio se les sigue, por hurto de varios efectos de la propiedad de doña Haría Medina, q' haciéndolo así serán atendidos en justicia y oídos sus justos reclamos.

Tacna, Junio 10 de 1871.

*Domingo Tellez.*

Ante mí—*Dionisio Quelopana,*  
Escribano del Crimen.

El Ciudadano Vicente Arce, Abogado de los Tribunales de Justicia de la República, y Con-Juez de la Instancia de esta Capital &.

Por este segundo edicto, cito lla-

mo y emplazo al reo prófugo Manuel Vizcarra, para que se presente en este Juzgado ó en la Cárcel pública de esta ciudad, á estar á derecho y defenderse de los cargos que contra él resultan, en la causa criminal que de oficio se le sigue contra él, por el delito de estupro: que haciéndolo así será atendido en justicia y oídos sus justos reclamos.

Tacna, Marzo 25 de 1871.

*Vicente Arce.*

Ante mí—*Dionisio Quelopana,*  
Escribano del Crimen.

El Ciudadano Domingo Tellez, Abogado de los Tribunales de Justicia de la República, y Juez de la Instancia de esta capital &.

Por este segundo edicto, cito, llamo y emplazo al reo prófugo Jorge Brochet, para que se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta ciudad á estar á derecho y defenderse de los cargos que contra él resultan en la causa criminal que de oficio se le sigue por hurto de dinero y varios artículos del establecimiento de zapatería de don Amadeo Duvió; que haciéndolo así será atendido en justicia y oídos sus justos reclamos.

Tacna, Enero 30 de 1871.

*Domingo Tellez.*

Ante mí—*Dionisio Quelopana,*  
Escribano del Crimen.

#### ADMINISTRACION DE CORREOS.

Por disposición de la Direccion General de Correos, queda prohibida la introduccion de *Billetes de Banco* en la correspondencia que jira por las Estafetas de la República; y estos, por consiguiente, no admitirán ningún reclamo relativo á pérdida de cartas que contengan esa clase de valores.

Tacna, Marzo 30 de 1871.

*Bisadra.*

#### SUMARIO

##### CONSEJO DE MINISTROS.

Se nombra Ministro de Hacienda y Comercio al Dr. Don Felipe Masias.

Ministerio de Gobierno, Policía y Obras Publicas. Resolucion concediendo permiso á don J. A. Rivera para establecer un ferro-carriil de sangre entre el Callao y Bellavista.

Otra disponiendo que se remita a Puno la suma de 22123 soles 60 cts. que importa la obra del puente del rio de Azángaro.

Oficio al señor Prefecto del Departamento de Moquegua.

Ministerio de Hacienda y Comercio.

Oficio de la Direccion de Rentas al señor Prefecto del Departamento de Moquegua.

##### DEPARTAMENTAL.

Oficios del administrador de la Aduana de Arica.

Documentos relativos á elecciones. Oficio del Presidente de la Corte Superior de Justicia al señor Prefecto del Departamento.

Partes diarias que pasa el capitán del puerto de Arica de la entrada y salida de los buques.